

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,316

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”””1,316) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de dación pago.
- II- Que según estado de cuenta de fecha 2 de diciembre de 2019, EyE Asociados S.A. de C.V., adeuda a la Municipalidad la cantidad de US\$21,752.90, del periodo de mayo 2011 a diciembre de 2019, en concepto de Impuestos Municipales y contribución especial, intereses y multas moratorias.
- III- Que el escrito presentado solicita: a) Realizar un pago en efectivo por la cantidad de US\$5,000.00, b) Efectuar dación en pago de barreras vehiculares, control de acceso a parqueo, sistema de precaución de incendios y protección ciudadana por APP (alarma de pánico personal).
- IV- Que la dispensa de intereses y multas, se deberá realizar conforme a la ordenanza vigente Transitoria para el Pago de Impuestos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios.
- V- Que mediante decreto N° 11 se aprobó Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.
- VI- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, Estableciendo en su artículo 5 que el Concejo Municipal delegara al personal idóneo para el peritaje quienes podrán ser personal de la Municipalidad y de ser necesario podrán auxiliarse de perito calificado, los costos de este último los asumirá el contribuyente. Con el dictamen del peritaje el Concejo Municipal resolverá conforme corresponda.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el escrito de fecha doce de diciembre de 2019, presentado por el señor Rene Francisco Escobar López, en el que**

solicita la dación en pago, en relación a lo adeudado a la Municipalidad.

- 2. Nombrar como Perito Valuador al Licenciado Jaime Estrada, Subdirector de Unidades Especializadas de la Municipalidad de Santa Tecla.**
- 3. Presentar informe ante el Concejo Municipal en la próxima sesión, del resultado del peritaje con el objeto de darle continuidad al procedimiento de dación en pago.**
- 4. Delegar al Licenciado Nelson Estrada Hernández, Jefe de Administración de la Cartera, para darle seguimiento a lo adeudado por EyE Asociados S.A. de C.V., a favor de la Municipalidad.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**